COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 15:00 horas del día 7 de noviembre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 789 de fecha 7 de noviembre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 23/2011, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves T-35 y T-25", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.-

• **CAP**	**AVL**	**JUAN A. FLEITAS**	Presidente Comité Evaluación.
• **TTE**	**AVL**	**CARLOS ALFREDO BORBA**	Miembro Comité
• **STTE**	**JM**	**BETINA M. ALEJANDRA VERA R.**	Asesora Juridica
• **VS1°**	**TEC**	**ESTIVEN PAVON CUEVAS**	Miembro Comité
• **VS1°**	**TEC**	**NESTOR EMILIANO ROA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 23/2011 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves T-35 y T-25".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - AR PARTS
  - PROIBERICA S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

- TSB SPORT
- SKYWALKER PARTS

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
AR PARTS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
TSB SPORT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente PROIBERICA S.A., no completo debidamente su planilla de precios, omitiendo completar la columna donde se detallan las MARCAS de los bienes ofertados, por lo tanto se concluye que: NO CUMPLE.

Los oferentes AR PARTS, SKYWALKER PARTS y TSB SPORT, han presentado los documentos básicos de carácter sustancial, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

En base a lo actuado el Comité de Evaluación, resuelve descalificar al Oferente PROIBERICA S.A., basado en el Art 60 y 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, en concordancias con el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
AR PARTS	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT	Cumple	Cumple	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
AR PARTS	Cumple
TSB SPORT	Cumple
SKYWALKER PARTS	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes AR PARTS, TSB SPORT, y SKYWALKER PARTS han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; AR PARTS, TSB SPORT, y SKYWALKER PARTS demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité de Evaluación al verificar la planilla de comparación de precios constata que:

1.- La empresa **AR PARTS**, cometió un error aritmético en la sumatoria de los Items N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 83, 155, en su oferta, por esta razón se le remite la Nota N° 1068/11, de fecha 07 de noviembre de 2011, por el cual se le comunica el error aritmético constatado, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

2.- La empresa **TSB SPORT**, cometió un error aritmético en la sumatoria de los Items N° 38, 99, en su oferta, por esta razón se le remite la Nota N° 1039/11, de fecha 07 de noviembre de 2011, por el cual se le comunica el error aritmético constatado, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs., fijando el día viernes 11 de noviembre de 2011, 10:00 hs. para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha 11 de noviembre de 2011, 10:00 hs. se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por los oferentes AR PARTS, Y TSB SPORT, en contestación a las misivas remitidas por el Comité de Evaluación:

1.- Por Nota de fecha 10 de noviembre de 2011, la empresa **AR PARTS**, formula su conformidad con las correcciones realizadas. En consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar nuevamente su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se constata que la misma cubre el monto corregido.

2.- Por Nota de fecha 10 de de 2011, la empresa TSB SPORT, formula su conformidad con las correcciones realizadas. En consecuencia el Comité de Evaluación pasa a verificar nuevamente su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se constata que la misma cubre el monto corregido.

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumplimiento con las especificaciones técnicas, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, recayendo los mismos a los oferentes conforme se detalla:

El oferente **AR PARTS,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 44, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 74, 76, 77, 79, 83, 85, 87, 88, 89, 90, 94, 96, 97, 113, 114, 119, 127, 137, 138, 146, 148, 149, 152, 153, 154, 155,** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **SKYWALKER PARTS,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 1, 2, 9, 11, 17, 20, 51, 52, 55, 56, 60, 72, 78, 80, 81, 91, 92, 98, 103, 125, 130, 147**, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **TSB SPORT,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 32, 36, 37, 38, 46, 48, 50, 53, 66, 67, 68, 69, 86, 99, 118, 126, 129, 150, 151**, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se destaca que los siguientes Ítems no fueron cotizados **N° 27, 28, 29, 30, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 54, 57, 58, 59, 61, 73, 75, 82, 84, 93, 95, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc a), de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" los siguientes ítems:

Ítems **N° 27, 28, 29, 30, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 54, 57, 58, 59, 61, 73, 75, 82, 84, 93, 95, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145,** por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

2.- ADJUDICAR: a las empresas, **AR PARTS, SKYWALKER PARTS** y **TSB SPORT,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 23/11, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para las Aeronaves T-35 y T-25, conforme se describe:

- **AR PARTS:** adjudicado en los Ítems **N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 44, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 74, 76, 77, 79, 83, 85, 87, 88, 89, 90, 94, 96, 97, 113, 114, 119, 127, 137, 138, 146, 148, 149, 152, 153, 154, 155,** por el monto total de: **Gs. 253.039.516.-** (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones treinta y nueve mil quinientos diez y seis).----------

- **SKYWALKER PARTS:** Adjudicado en los Ítems **N° 1, 2, 9, 11, 17, 20, 51, 52, 55, 56, 60, 72, 78, 80, 81, 91, 92, 98, 103, 125, 130, 147,** por el monto total de: **Gs. 73.015.000.-** (Guaraníes setenta y tres millones quince mil).----------

- **TSB SPORT:** adjudicado en los Ítems **N° 32, 36, 37, 38, 46, 48, 50, 53, 66, 67, 68, 69, 86, 99, 118, 126, 129, 150, 151,** por el monto total de: **Gs. 8.675.500.-** (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 23/2011, es de: **Gs. 334.730.016.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones setecientos treinta mil diez y seis).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, los

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 23/2011
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES T-35 Y T-25

Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día viernes once del mes de noviembre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

NESTOR EMILIANO ROA
VS1° TEC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ESTIVEN PAVON CUEVAS
VS 1° TEC – COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

CARLOS ALFREDO BORBA
TTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
1ª BRIGADA AEREA COMANDANTE

Vº Bº

FERNANDO NOLDIN ROMERO
GRAL. DEM. CMDTE. INT. IBA.